



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y SEIS.

Semana en la Villa de Alhama en Quince dias del mes de
 el mes de Junio de mil setecientos y quarenta y seis años, Su Mage.
 los Señores D. Rodrigo Ferrer y D. Lallo Medo dia,
 Alcaldes ordinarios por su Mage. della, D. Roge Lopez
 Galero, D. Genes Laya Cayula, D. Juan Melgarejo y
 D. Juan Novales Abellan Regidores Conyego Justicia
 y Regim. della, estando juntos en su Ayuntamiento. Inter
 forma que lo acostumbra para su Mage. Conferir las co-
 sas pertenecientes al bien publico de esta dha. Villa
 digeron que en cumplimiento de lo Mandado por su Mage.
 por su Real cedula de quarenta del que sigue en que se pro-
 hibiendo como el mesonero propio de esta dha. para el dia
 Veintytres de junio de las quarenta de la dha. que es
 dia en este Ayuntamiento, para que se señalen ciertos
 entos sitios publicos a Costumbres de esta dha. el que
 se fizo y consta por dilig. a pie de dho. a quarenta y quin-
 do como cosas de renta quatro y cinco de la dha. de este
 dho. dia, para el Antecho, Señores Miguel Salazar
 Ventura O. de esta Villa, y sus portura en dho. meson
 por tiempo de un año, que da principio el dia del Señor
 S. Pedro de septiembre, y cumplira el dia Veinte
 y ocho del mes de Junio del año que viene de mil setecientos
 y quarenta y seis. Conyegio de los Señores Quinto, Ventura

